

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por RAFAEL ENRIQUE SÁCHEZ SALTARÍN contra: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y otro, junto con el anterior memorial donde se solicita fotocopias autenticadas. Sírvase proveer. Barranquilla, 07 de febrero de 2022.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., siete de febrero de Dos Mil Veintidós.**

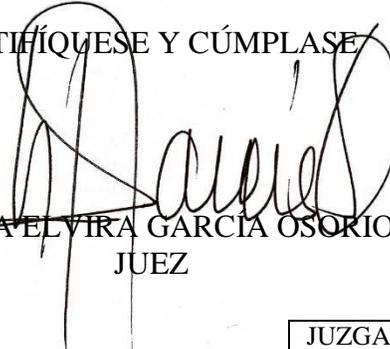
Quien apodera a la parte demandante solicitó fotocopias autenticadas de piezas procesales del expediente, por lo que, al ser procedente se expedirán las mismas con la respectiva constancia secretarial.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE:**

Expedir a favor de quien apodera a la parte demandante fotocopias autenticadas de las sentencias de primera y segunda instancia, y de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con la constancia secretarial que se encuentran debidamente notificadas y ejecutoriadas. Asimismo, fotocopia autenticada del auto de obedécese y cúmplase, el trámite de la liquidación de costas y del auto aprobatorio.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
~~ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO~~  
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 08 de febrero de 2022 NOTIFICADO POR ESTADO N° 19 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--